



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO INFORMACIÓN COMÚN

Información común a cada una de las actividades de tratamiento, con el objeto de evitar repeticiones innecesarias, mejor comprensión y limitación en la extensión del documento.

RESPONSABLE TRATAMIENTO	Ayuntamiento de San Fernando de Henares NIF P2813000C Plaza España s/n 28830 San Fernando de Henares (Madrid). Teléfono: 916 276 700 Correo Electrónico: informacion@ayto-sanfernando.com
PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Correo Electrónico: dpdsanfernando@ayto-sanfernando.com
EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	Las personas afectadas por los tratamientos tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación, supresión, la limitación de su tratamiento u oponerse al mismo, entre otros derechos que correspondan. Estas solicitudes deberán presentarse por escrito, previa identificación, dirigidas al Ayuntamiento de San Fernando, ya sea a través del registro presencial o electrónico de la entidad, o por las vías previstas en el artículo 16 de la LPAC. Cuando la base jurídica del tratamiento sea el consentimiento de la persona interesada, ésta podrá retirarlo en cualquier momento ante el órgano señalado anteriormente.
RECLAMACIÓN ANTE LA AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o en el ejercicio de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible en la página web: https://www.aepd.es/es
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	No están previstas, salvo que en el propio tratamiento se especifique lo contrario.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad vendrán determinadas por el análisis de riesgos o evaluación de impacto efectuada por el responsable. En general, las medidas implantadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento que garanticen la confidencialidad de los datos tratados.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	EDUCACIÓN	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Actividades extraescolares y campamentos	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Educación

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de usuarios de los servicios de actividades extraescolares y campamentos de verano.
ENTIDADES VINCULADAS	Empresas gestoras de actividades y campamentos bajo convenio con el Ayuntamiento.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Gestión de las actividades; (2) Comunicación a los afectados de horarios, partidos, actividades, incidencias; (3) Control de usuarios.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) De salud y de necesidades especiales; (3) socioeconómicos.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	(1) De salud y de necesidades especiales (alérgenos, discapacidad...); (2) socioeconómicos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Menores de edad; (2) Padres o tutores de los menores inscritos.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) De los padres o tutores de los interesados menores de 14 años, mediante formularios de inscripción físicos o en la web; (2) De los interesados mayores de 14 años mediante formularios de inscripción físicos o en la web.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) A los servicios o autoridades sanitarias en caso de incidente o inspección; (2) A las aseguradoras en caso de siniestro; (3) A las autoridades judiciales en caso de solicitud.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN	(1) Todas las categorías. A fin del ciclo de actividades y finalización de plazo para reclamaciones; (2) A baja y solicitud del interesado.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	(1) Formalización de contrato o convenio entre el Ayuntamiento y la entidad organizadora de los campamentos o actividades; (2) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; (3) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; (4) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
--	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	(1) Ayuntamiento: las propias del Esquema Nacional de Seguridad; (2) Las organizaciones bajo convenio o contrato, las equivalentes: accesos restringidos al personal necesario, claves, llaves, DPD, etc.
-----------------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Control de absentismo	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de RR.HH. y Régimen Interior

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Control y justificación de ausencias del puesto de trabajo.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Mutuas de salud laboral; (2) Instituto Nacional de la Seguridad Social; (3) Muface.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Control de la presencia y ajuste a horarios de los empleados.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos; (2) Categorías profesionales; (3) Bajas por contingencias diversas (permisos, contingencias comunes, incapacidades...).
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Sí. Bajas laborales por cuestiones de salud.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados públicos de la corporación independientemente del tipo de contrato.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) En el momento de formalizar la relación laboral; (2) según el sistema de accesos al puesto de trabajo; (3) por comunicación de la contingencia.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) Mutuas de salud, según el caso; (2) INSS.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE CADA CATEGORÍA	A fin de relación laboral y fin de plazo para acciones legales.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Real Decreto Legislativo 5 de 2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
---	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las propias establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad
----------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	CULTURA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Escuela de música y danza	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Cultura

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Recogida, tratamiento, y custodia de datos destinados a gestionar las inscripciones y actividades de la Escuela, profesorado y alumnos.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Instituto Nacional de la Seguridad Social (profesorado); (2) Compañías aseguradoras.
FINES DE TRATAMIENTO	Desarrollo de actividades y gestión administrativa y académica de las Escuelas Municipales de Música y Danza
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) Personales (Fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, sexo, datos de familia); (3) Académicos y Profesionales.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No se prevén.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Alumnos menores y mayores de edad; (2) Profesorado contratado; (3) Padres o tutores de los alumnos menores de edad.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del interesado al formalizar la inscripción o matrícula, mediante formulario físico o en la web. (2) Del interesado al formalizar la relación contractual con el Ayuntamiento.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	Alumnos: a solicitud de supresión. Hasta fin del plazo de reclamaciones, cinco años. Profesorado: hasta pasados cinco años de la relación contractual.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
---	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Cumplimiento de contrato.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Cumplimiento de contrato.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	EDUCACIÓN	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Escuelas infantiles	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Educación

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestionar la admisión, funcionamiento y facturación durante el primer ciclo de educación infantil en las escuelas infantiles municipales y la concesión de becas de escolarización en dichas escuelas.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid; (2) Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid.
FINES DE TRATAMIENTO	Gestionar académica y administrativamente los 3 cursos del primer ciclo de educación infantil.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) Socioeconómicos (Ingresos, rentas, Datos bancarios); (3) Datos de salud (alergias, necesidades especiales).
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Datos de salud y discapacidad.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Interesados que soliciten plaza en la escuela o la hayan obtenido; (2) Padres o tutores de los menores.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	De los padres o tutores legales, en el momento de solicitar la plaza De la Consejería de Educación mediante los correspondientes formularios.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	A la Consejería de Educación.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Identificativos, de contacto, salud y discapacidad: entre 2 y 5 años tras la finalización del servicio; (2) A fin del servicio, por solicitud de los interesados; (3) Socioeconómicos: Entre 2 y 5 años - por finalización de servicio.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Consentimiento del interesado basado en el artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
---	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Participación ciudadana	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Participación Ciudadana

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de los servicios y actividades mediante recursos municipales destinados a grupos asociativos legalmente constituidos.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Asociaciones registradas previamente en la CAM, en el Registro del Ministerio del Interior o en el propio ayuntamiento; (2) Tribunal de Cuentas.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Identificación y contacto de las asociaciones a través de sus representantes; (2) Difusión de las actividades de las asociaciones así como estas mismas entre los vecinos del municipio mediante las publicaciones; (3) Comunicar a las asociaciones acciones del ayuntamiento que pudieran serles de interés (convocatorias de subvenciones, locales disponibles...); (4) Identificar a los socios que puedan acceder a las instalaciones municipales de forma autorizada; (5) Facilitar recursos, subvenciones y acceso locales municipales que se puedan solicitar.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI del Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación; (2) Otros datos de contacto con la asociación, incluido domicilio social.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Adultos representantes de la asociación que soliciten recursos o uso de instalaciones; (2) Adultos representantes de la asociación que soliciten subvenciones; (3) asistentes a las instalaciones.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	De los interesados al rellenar, identificándose como tales, los modelos correspondientes a Registro o las solicitudes específicas.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén comunicaciones a terceros salvo obligación legal.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	15 años por la Ley 38/2003 General de Subvenciones, o tras declaración de extinción de la asociación.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 38/2003, General de Subvenciones. Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación. Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Art.5.1); Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí, mediante clausula firmada en el momento de la entrega de datos.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí, o equivalente legal, en caso de subvenciones.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí. Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación. Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	CULTURA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Gestión de actividades culturales	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Cultura

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Contacto y organización con los representantes de entidades o empresas colaboradoras que efectúen actividades culturales en colaboración con el ayuntamiento; acceso a las instalaciones de actores, concursantes, o técnicos durante las actividades. Datos para el Carné Único de bibliotecas y sus servicios transversales.
ENTIDADES VINCULADAS	Asociaciones en convenio de colaboración. Comunidad de Madrid (Corresponsabilidad en los datos del Carné Único de bibliotecas).
FINES DE TRATAMIENTO	(1). Gestionar la tramitación de los carnets de lectura y del uso de las bibliotecas incluyendo el préstamo de libros y publicaciones; (2). Promover los concursos fotográficos y artísticos en los que puedan participar los residentes en el municipio u otros que se establezcan; (3). Contactar a los promotores de las empresas que proporcionan artistas y asimilados para los conciertos y fiestas patronales; (4). Comunicar y entregar premios; (5). Identificación y comunicación con los interesados participantes o colaboradores en culturales, concursos, certámenes artísticos, conciertos, o fiestas.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1). Bibliotecas: Identificativos (incluyendo imagen del carnet) y de contacto; Personales: fecha de nacimiento, hábitos de lectura; Identificativos y de contacto e imagen y sonido de los ganadores; (2). Actividades: operarios, participantes o interesados con acceso a las instalaciones con carácter organizativo; (3). Datos de contacto de participantes y ganadores en concursos y certámenes; (4). Imágenes de los ganadores de concursos y certámenes.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1). Adultos y menores de edad, inscritos como lectores en las bibliotecas. (2). Participantes en concursos de naturaleza cultural. (3). Organizadores o colaboradores en la organización de eventos culturales (obras de teatro, conciertos, etc.)
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del interesado al tramitar las correspondientes solicitudes, formularios físicos o web, o plicas de concursos. (2) De padrón para comprobar si los participantes de los concursos son residentes.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén. Requerimiento por las autoridades judiciales.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1). Biblioteca: 30 años o hasta renovación del carnet. (2). Concursos: 5 años (3). Contratos de eventos culturales: 5 años
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí, en el caso de convenio o contrato.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y FORMACIÓN	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Empleo y orientación laboral	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Empleo

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de bolsa de empleo municipal, acciones de orientación laboral. Funciones de agencia de colocación.
ENTIDADES VINCULADAS	Servicio Estatal Público de Empleo, Consejería de Educación. Ares Coop (proveedor informático).
FINES DE TRATAMIENTO	Gestionar las solicitudes de empleo, así como las solicitudes de orientación laboral dentro del municipio. Fines estadísticos. Control de participantes en actividades y usuarios de servicios de asesoramiento e información al emprendimiento. Puesta en contacto de empresas y trabajadores para favorecer la incorporación de trabajadores.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto: DNI, nombre, apellidos, correo electrónico, dirección postal. (2) Curriculares y experiencia laboral: académicos, profesionales, permiso de trabajo, titulación académica, cursos, carnés de capacitación, demanda de empleo DARDE, solicitudes de mejora de empleo. (3) En caso de demandas especiales: datos de discapacidad. (4) Socioeconómicos: situación laboral.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Salud, discapacidad (grado y causas).
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Demandantes de empleo mayores de edad o emancipados. (2) Usuarios de los servicios de asesoramiento, apoyo y promoción del emprendimiento, mayores de edad o emancipados. (3) Ciudadanos del municipio interesados en mejorar laboralmente.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del propio interesado en el momento de formalizar la demanda de empleo o formación para el empleo mediante formulario; (2) De la entrega de la documentación anexa necesaria para la tramitación.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	Al Servicio Público de Empleo Estatal.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevé, pero empresas extranjeras podrían solicitar trabajadores si se encuentran legalmente establecidas en la UE.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	A revocación del consentimiento. Identificativos, personales y curriculares: 5 años. Académicos y profesionales: 5 años. Detalles del empleo: 5 años.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo Ley 35/2010 de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.
--	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos, logs de entrada, archivos bajo llave, copias de seguridad.
-----------------------------	--



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y FORMACIÓN	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Formación y empleo	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Empleo

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión y registro de las solicitudes de formación y capacitación laboral de los ciudadanos. Formación para el empleo de alumnos demandantes de empleo o en mejora de la empleabilidad. Obtención de certificado de profesionalidad. Identificación del alumnado. Control de asistencia.
ENTIDADES VINCULADAS	- Servicio Público de Empleo Estatal. - Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid. - Fondo Social Europeo.
FINES DE TRATAMIENTO	Gestionar las solicitudes de formación y capacitación laboral de los ciudadanos. Gestión de datos personales de participantes en actividades y usuarios de servicios de formación para el empleo.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos: DNI, nombre, apellidos; (2) De contacto: dirección, teléfono, correo electrónico; (3) Académicos y profesionales: titulaciones y experiencia; (4) Socioeconómicos: situación laboral.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Salud, discapacidad.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Demandantes de formación y empleo Usuarios de los servicios de asesoramiento, apoyo y formación para el empleo Empleados públicos necesitados de formación específica
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Del propio interesado mediante los formularios oficiales de que el área dispone.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) Servicio Público de Empleo Estatal; (2) Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid; (3) Fondo Social Europeo.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	Estados de la Unión Europea para el control del Fondo Social Europeo.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Identificativos y formativos del alumno: 15 años por Fondos Estructurales Europeos; (2) Resto: 7 años por Ley 38/2003 General de Subvenciones.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 38/2003 General de Subvenciones; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
---	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos, logs de entrada, archivos bajo llave.
----------------------	---

 Ayuntamiento Real Sitio san fernando de henares	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
--	---

Área:	MEDIOAMBIENTE	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Medioambiente	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Medio Ambiente

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de acciones de limpieza, conservación, mantenimiento, de vías públicas y jardines. Recogida de avisos de limpieza viaria y en puntos limpios, podas, caídas de árboles y ramas, incidencias relacionadas con la limpieza viaria.
ENTIDADES VINCULADAS	Comunidad de Madrid. Competencias en medio ambiente. Dirección General de Tráfico en caso de retirada de vehículos abandonados. Valoriza. Valoriza Gestión, S.A. con NIF A-83417238. Se trata de la empresa que a fecha de esta actividad efectúa las tareas de mantenimiento, limpieza viaria, retiradas de residuos, cuidado de jardines públicos. Valoriza pertenece a Sacyr Servicios, S.A., con domicilio en Calle Condesa de Venadito, 7, 28027. GREEN TAL, S.A, que gestiona la App para la comunicación de incidencias.
FINES DE TRATAMIENTO	Tramitar las denuncias de abandono de vehículos en vía pública; Atención y seguimiento de avisos relacionados con los servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de parques, zonas verdes y el arbolado viario y control de calidad de los mismos. Gestión titularidad de podas, talas de especies arbóreas de para velar y mejorar su conservación. Recepción y gestión de avisos de problemas en la vía pública relacionada con lo anterior e inclemencias meteorológicas. Gestión y control de Puntos Limpios.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto de adultos en el caso de solicitudes. (2) De contacto de adultos y mayores de 14 años en el caso de avisos de incidencia.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Ciudadanos mayores de edad que soliciten licencias. (2) Ciudadanos que comuniquen incidencias en la vía pública.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del interesado mediante el uso del formulario dispuesto para ello a través Del ayuntamiento; (2) Del interesado a través de los formularios de otras administraciones públicas y remitidos por estas; (3) Del interesado mediante el formulario web; (4) Por teléfono en caso de incidencia.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	Valoriza: localización y gestión de incidencias en la vía pública relacionadas con limpieza viaria, mantenimiento viario, parques y jardines. Sacyr: localización y gestión de incidencias en la vía pública relacionadas con limpieza viaria, mantenimiento viario, parques y jardines. Autoridades judiciales en caso de requerimiento.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Identificativos y de contacto para obtención de licencias: 2 años tras la obtención/denegación de la licencia; (2) De contacto para incidencias: máximo un año para registro estadístico.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Ley 4/2016, de 22 de julio, Ley 50/1999, de 23 de diciembre. Cumplimiento obligación legal: Artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, que atribuye como competencia propia de las Entidades Locales la relativa a medio ambiente urbano y, en particular, parques y jardines públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	INDUSTRIA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Tramitación de licencias de actividad industrial	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Planificación de la Ciudad y Desarrollo Sostenible

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Tramitación de licencias y control de actividad industrial y el comercio. Inspecciones de la actividad.
ENTIDADES VINCULADAS	Agencia Estatal Tributaria; D.G.Tráfico; Empresas vinculadas a proyectos y licencias.
FINES DE TRATAMIENTO	Gestionar la tramitación de licencias, tanto para la industria y el comercio.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) Económico-Financieros: titularidad de bienes y licencias.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Representantes de empresas y explotaciones; (2) Trabajadores por cuenta propia que ejerzan actividad.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del interesado al tramitar las correspondientes licencias de actividad mediante los formularios dispuestos para ello; (2) del interesado al efectuar consultas o aportaciones de datos mediante instancia.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) A reclamación de las autoridades tributarias con potestad recaudatoria o sancionadora; (2) Requerimiento por las autoridades judiciales.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	Cinco años para todas las categorías.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---

 Ayuntamiento Real Sitio san fernando de henares	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
--	---

Área:	URBANISMO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Urbanismo	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Planificación de la Ciudad y Desarrollo Sostenible

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Recogida, tratamiento, y custodia de datos destinados a la tramitación de licencias y solicitudes sobre edificaciones y actuaciones urbanísticas dentro del municipio.
ENTIDADES VINCULADAS	Dirección General del Catastro. Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid. Empresas que efectúan las solicitudes o presentan proyectos.
FINES DE TRATAMIENTO	Gestionar la tramitación de las solicitudes de licencia de obras y peticiones de inspección de edificios dentro del municipio.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Datos identificativos y de contacto; nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico... (2) Datos profesionales: empresa a la que representa, cualificación técnica, número de colegiado...
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Ciudadanos particulares mayores de edad; (2) Representantes de entidades jurídicas; (3) miembros de colegios profesionales en el ejercicio de sus competencias: Arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, ingenieros técnicos.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Del interesado, al efectuar la solicitud mediante el formulario correspondiente o por administración electrónica. Dirección General del Catastro, al validar los datos de las fincas.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	A partes interesadas que pudieran efectuar alegaciones a proyectos.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Diez años tras la aprobación, denegación, modificación del expediente; (2) Datos profesionales de los firmantes de los proyectos de edificación se conservaran con fines archivísticos; (3) A solicitud de cancelación del interesado.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	En caso de obra pública.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que la organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	URBANISMO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Inspección técnica de edificios	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Planificación de la Ciudad y Desarrollo Sostenible

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Informes de las Inspecciones Técnicas de Edificios y Evaluaciones de Edificios
ENTIDADES VINCULADAS	Dirección General del Catastro. Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.
FINES DE TRATAMIENTO	Control y acceso a los informes y expedientes de la Inspección Técnica de Edificios e informe de Evaluación del Edificio.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Datos identificativos y de contacto; nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico... (2) Infracciones administrativas.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	(3) Infracciones de naturaleza penal
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Ciudadanos particulares mayores de edad propietarios o arrendatarios; (2) Representantes de entidades jurídicas; (3) Miembros de colegios profesionales en el ejercicio de sus competencias: Arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, ingenieros técnicos.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Del interesado, al efectuar la solicitud mediante el formulario correspondiente o por administración electrónica. Dirección General del Catastro, al validar los datos de las fincas.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	Comunidad de Madrid.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Identificativos: no se prevén; (2) Resto de categorías: a los veinte años del cierre del expediente.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Decreto 103/2016 de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el informe de evaluación de los edificios en la Comunidad de Madrid y se crea el Registro Integrado Único de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que la organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Recursos humanos y gestión de personal	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de RR.HH. y Régimen Interior

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	(1). Altas, bajas, procedimientos, selección, modificaciones y gestión del personal.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Servicio español de Empleo Estatal; (2) Boletín Oficial del Estado; (3) Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas; (4) INE; (5) BOCM
FINES DE TRATAMIENTO	(1). Gestión de altas de personal; (2) Organizar cuadrantes, calendarios, permisos de presencia y organización del trabajo; (3) Procedimientos sancionadores; (4) procesos selectivos y bolsa de trabajo
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI, de la seguridad social, mutualidad, teléfono, correo electrónico, dirección postal, ; (2) Imagen en fotografía; (3) Sociofamiliares (licencias, permisos, sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento); (4) Académicos y profesionales (formación); (5) Bancarios; (6) Sindicales (afiliación sindical); (7) Salud y discapacidad. (8) Violencia de género; (9) Infracciones, infracciones penales.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	(1) salud y discapacidad; (2) Sindicales; (3) Infracciones penales y administrativas
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Empleados públicos por concurso-oposición (2) Personal laboral.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Nombramientos comunicados por canales propios de la Administración Pública; BOE, BOCM; (2) El interesado;

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) INEM/SEPES; (2) Seguridad Social; (3) Mutuas, empresas prestatarias de Protección de Riesgos Laborales.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Identificativos: no se suprimen; (2) 10 años tras la extinción definitiva de la relación laboral.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Ley 31/1995 de Protección de Riesgos Laborales. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
---	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Nóminas y pagos a empleados	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de RR.HH. y Régimen Interior

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	(1) Abono de nómina, cotizaciones sociales, y mutualismo de los empleados del ayuntamiento.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Agencia Estatal de la Administración Tributaria; (2) Tesorería General de la Seguridad Social; (3) Entidades bancarias; (4) mutuas de Accidentes de Trabajo.
FINES DE TRATAMIENTO	(1). Abono de nóminas, incluidos los seguros sociales; (2) Efectuar las retenciones legalmente establecidas.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI, número de la seguridad social, mutualidad, teléfono, correo electrónico, dirección postal, firma); (2) Imagen en fotografía; (3) Sociofamiliares (licencias, permisos, sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento); (4) Académicos y profesionales (formación); (5) Bancarios; (6) Sindicales (afiliación sindical); (7) Salud y discapacidad. (8) Violencia de género; (9) Laborales: Permisos, licencias, bajas, cuerpo, escala, categoría, grado; (10) Situación familiar: estado civil, datos de familia, sexo, lugar de nacimiento.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	(1) salud y discapacidad; (2) Sindicales; (3) Infracciones penales y administrativas
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Empleados públicos por concurso-oposición (2) Personal laboral.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Nombramientos comunicados por canales propios de la Administración Pública; BOE, BOCM; (2) El interesado.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) INEM/SEPES; (2) Seguridad Social; (3) Mutuas, empresas prestatarias de Protección de Riesgos Laborales.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Identificativos: no se suprimen; (2) Resto de categorías se anonimizan 10 años tras la extinción definitiva de la relación laboral; (3) Resto de categorías no identificativas: eliminación completa a los 20 años de la extinción de la relación laboral.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Ley 31/1995 de Protección de Riesgos Laborales. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	HACIENDA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Gestión tributaria	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Hacienda

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de los impuestos y tasas municipales de carácter obligatorio: bienes inmuebles, vehículos de tracción mecánica, recogida de basuras, actividades económicas, construcciones y obras.
ENTIDADES VINCULADAS	Agencia Estatal Tributaria.
FINES DE TRATAMIENTO	Identificación de sujetos pasivos, emisión de avisos y cartas de pago, control de cobrados e incobrados.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1). Identificativos y de contacto. (2). Objetos generadores del devengo asociados al interesado (pe. Vehículos, propiedades, actividades). (3). Deudas por impago y recargos.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Impagos, demoras.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Interesados que por cualquier situación o actividad sean objeto de reclamación tributaria.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Automáticamente de los sistemas de la administración local por imperativo legal o del propio interesado mediante declaración o formulario para entregar o actualizar sus datos. (1). Padrón municipal. (2). Catastro. (3). El propio interesado.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevé.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevé.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE CADA CATEGORÍA	A la extinción legal de la deuda. 5 años.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	No.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que la organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las propias determinadas por el Esquema Nacional de Seguridad.



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	HACIENDA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Gestión tributaria por vía ejecutiva	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Hacienda

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de los impuestos y tasas municipales de carácter obligatorio, embargos por vía ejecutiva de bienes, investigación de bienes y solvencia.
ENTIDADES VINCULADAS	Agencia Estatal Tributaria. Consejería de Hacienda de la CAM. Autoridades Judiciales. Otros ayuntamientos.
FINES DE TRATAMIENTO	Reclamación de los impagados que el sujeto pasivo haya dejado de abonar estando obligado a ello. Localización de los interesados y comunicaciones de apremio. Localización de bienes económicos y financieros embargables de los interesados.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1). Identificativos y de contacto. (2). Objetos generadores del devengo asociados al interesado (pe. Vehículos, propiedades, actividades). (3). Deudas por impago y recargos. (4). Objetos financieros embargables: bienes, activos económicos.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Impagos, solvencia patrimonial, reclamaciones por vía administrativa y judicial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Interesados que por cualquier situación o actividad sean objeto de reclamación tributaria y que hayan dejado de responder a la tributación a la que estuvieran obligados.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Automáticamente de los sistemas de la administración local por imperativo legal o del propio interesado mediante declaración o formulario para entregar o actualizar sus datos. (1). Padrón municipal. (2). Catastro. (3). El propio interesado. (4). Agencia Estatal Tributaria. (5). Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid). (6). Tesorería de la Seguridad Social. (7). Otras administraciones públicas al amparo de la Ley General tributaria.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1). Otras administraciones públicas; (2) Entidades financieras y bancarias.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevé.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE CADA CATEGORÍA	A la extinción legal de la deuda. 5 años desde la generación del devengo en caso de que no hayan existido acciones en el expediente.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y sus reglamentos de aplicación.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	No.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que la organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las propias determinadas por el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Compras y contratación	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Compras y Contratación

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de datos identificativos y de representantes de empresas que acceden o presentan ofertas para la contratación pública con el ayuntamiento.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Empresas en concurso público de contratación; (2) Profesionales y empresarios individuales; (3) Tribunal de cuentas; (4) otras administraciones del Estado
FINES DE TRATAMIENTO	Identificación y contacto con los representantes de empresas y empresarios individuales en proceso de contratar bienes o servicios con la administración pública municipal.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) Académicos y Profesionales (3) Sanciones penales o administrativas que impidan contratar con las administraciones públicas.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Sanciones penales o administrativas
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Propietarios o arrendatarios; (2) Representantes legales de empresas; (3) Empresarios individuales; (4) Cargos públicos; (5) Datos profesionales de empleados para contacto; (6) Notarios y encargados de dar fe pública; (7) Directivos de empresas proveedoras.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Del interesado al presentar las plicas o firmar la adjudicación, o presentar las facturas o firmar contratos de suministro.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	Los contratos formalizados se harán públicos.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	Todas las categorías: hasta la finalización del contrato más 7 años por si hubiera reclamaciones o presentara alegaciones el Tribunal de Cuentas.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SERVICIOS SOCIALES	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	S.S. Mayores	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Mayores

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO	(1). Gestión del servicio de atención a las personas mayores en situación de vulnerabilidad social; (2). Tramitación de las solicitudes de Dependencia y gestión administrativa de expedientes para envío a la Comunidad de Madrid; (3). Gestión administrativa del servicio de Centro de Día municipal.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid; (2) mutuas de salud y servicios sanitarios; (3) empresas proveedoras de servicios sociales que hayan contratado con el Ayuntamiento.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Gestionar plazas y el servicio de atención al mayor residente en el municipio; (2). Administración, asignación y seguimiento de las ayudas a la dependencia. (3). Administración y actividades del centro de día.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) Situación socioeconómica y familiar; (3) Seguros - mutuas; (4) Salud, dependencia y vulnerabilidad.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Especialmente Protegidos (1) Salud; (2) discapacidad; (3) Violencia de género; (4) Especial vulnerabilidad.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Ciudadanos residentes en el municipio mayores de 65 años solicitantes de Servicios Sociales; (2) , Representantes legales, de los anteriores; (3) representantes de empresas prestadora de los servicios sociales.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del interesado en el momento de formalizar la solicitud mediante los formularios al efecto; (2) De sus representantes legales en el momento de formalizar la solicitud mediante los formularios al efecto; (3) De los servicios médicos y mutuas de salud en caso de intervención de oficio por parte de la administración.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	Todas las categorías: (1) baja en servicio por traslado a otro municipio; (2) Extinción de la personalidad jurídica por fallecimiento; (3) Solicitud de baja del interesado; (4) Por defecto, a los 5 años de la baja.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid Decreto 51/2023, de 3 de mayo, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
--	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
-----------------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SERVICIOS SOCIALES	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	S.S. Atención domiciliaria	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Mayores

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO	(1). Gestión del servicio de atención domiciliaria y reparto de comida a personas especialmente vulnerables por cualquier circunstancia.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Dependencia de la Comunidad de Madrid; (2) empresas proveedoras de servicios sociales que hayan contratado con el Ayuntamiento.(3) Instituto Nacional de la Seguridad Social.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Identificación de interesados en situación de vulnerabilidad y gestión de prestación de servicios asistenciales en domicilios a personas y unidades familiares en situación de riesgo.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) Situación socioeconómica y familiar; (3) Salud, vulnerabilidad.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Especialmente Protegidos: (1) Salud; (2) discapacidad; (3) Violencia de género; (4) Especial vulnerabilidad.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Ancianos en situación de vulnerabilidad social o con dificultades en su autonomía personal; (2) , Representantes legales, de los anteriores; (3) Interesados miembros de unidades familiares en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social; (4) representantes de empresas prestadoras de los servicios de asistencia domiciliaria y reparto de comida.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del interesado en el momento de formalizar la solicitud mediante los formularios al efecto; (2) De sus representantes legales en el momento de formalizar la solicitud mediante los formularios al efecto; (3) Del propio ayuntamiento en caso de solicitud de oficio por parte de otras administraciones públicas (juzgados, servicios sanitarios).

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	A las empresas prestatarias de los servicios de asistencia domiciliaria y reparto de comida.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	Todas las categorías: (1) baja en servicio por traslado a otro municipio; (2) Extinción de la personalidad jurídica por fallecimiento; (3) Solicitud de baja del interesado; (4) Por defecto, a los 5 años de la baja o pérdida de contacto.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid. Ordenanza de Prestaciones Sociales de Carácter económico del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, BOCM 258, 29 de octubre 2018. Ordenanza de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, BOCM 172, 20 de julio de 2018. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid Decreto 51/2023, de 3 de mayo, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
---	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí, en caso de solicitud.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí, en caso de representantes de empresas prestadoras del servicio.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	EDUCACIÓN	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Becas educación	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Educación

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO	(1) Gestión de las solicitudes de becas para horarios escolares ampliados y material escolar. (2) Becas y prestaciones económicas directas.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) AMPAS de los centros educativos del municipio; (2) Consejería de Educación de la CAM; (3) Ministerio de Hacienda, Base de datos Nacional de Subvenciones.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Identificación de interesados en situación de vulnerabilidad y concesión o denegación de becas de comedor, material escolar, horarios ampliados en centros escolares, u otras prestaciones directas.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos: nombre y apellidos, fechas de nacimiento de los menores, centros en los que se encuentren escolarizados; (2) Identificativos y de contacto de los padres o tutores legales de los menores interesados; (3) Socioeconómicos: bancarios: cuentas corrientes, declaración de la renta, en algunos casos, vida laboral; (4) Situaciones especiales: menores de necesidades especiales, vulnerabilidad social.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Especialmente Protegidos: (1) Salud; (2) discapacidad; (3) Violencia de género; (4) Especial vulnerabilidad.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Interesados menores de edad; (2) Representantes legales, de los anteriores; (3) Interesados miembros de unidades familiares en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social; (4) Representantes de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos; (5) Representantes de empresas prestadora de servicios becados (comedor, extraescolares...)
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del interesado o sus representantes en el momento de formalizar la solicitud mediante los formularios al efecto; (2) De otras administraciones públicas previo consentimiento informado (Agencia Estatal Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Consejería de Educación de la CAM).

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) A las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos que gestionen las solicitudes; (2) A las empresas prestadoras de servicios becados; (3) A las administraciones públicas competentes; (4) A las direcciones de los centros escolares o educativos de los interesados.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Durante el periodo de tiempo durante el cual es posible de recibir estos servicios por situación de edad; (2) Tras la baja voluntaria, transcurridos tres años. (3) Los datos identificativos y fechas del servicio recibido se mantienen cinco años por la posibilidad de emitir certificados de que dichos servicios se han recibido, a efectos de solicitudes por parte de la administración pública.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid Decreto 51/2023, de 3 de mayo, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí, en caso de solicitud.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí, en caso de representantes de empresas prestadoras del servicio.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí, especialmente menores de tres años y menores en situación de necesidades especiales.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SERVICIOS SOCIALES	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Atención psicológica	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Servicios Sociales

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Atención y seguimiento de interesados que hayan solicitado atención psicológica a los servicios del ayuntamiento en relación con su vulnerabilidad social o psicológica.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Fuerzas de seguridad del estado ante situaciones de delito público; (2) Profesional contratado para la prestación del servicio.
FINES DE TRATAMIENTO	Asistencia de carácter preventivo en cuanto al cuidado de la salud psicosocial de los ciudadanos afectados.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto: nombre, apellidos, correo electrónico, dirección postal; (2) Personales: edad, sexo...; (3) Situación psicosocial: malos tratos, menores a cargo, otros; (4) Informe de diagnóstico social.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	(1) De salud; (2) psicosociales; (3) Informe de diagnóstico social.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Interesados adultos solicitantes del servicio; (2) mayores de 14 años; (3) unidades familiares en situación de vulnerabilidad.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) De los interesados en las entrevistas de atención; (2) Formularios al efecto; (3) tests u otras herramientas de medición psicológica.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevé cesión a terceros salvo obligación legal o defensa de los intereses vitales. En HSU (la entidad local correspondiente y la Comunidad de Madrid) asumen la condición de corresponsables del tratamiento, conforme al artículo 26 del RGPD.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) 5 años desde finalización del servicio; (2) A demanda del interesado.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid Decreto 51/2023, de 3 de mayo, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
---	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí. (en el marco de HSU no es necesario recabar el consentimiento expreso de la persona usuaria Artículo 9.2 del RGPD en sus apartados b) y h).
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que la organización está sujeta	Sí. (en el caso de HSU, la Ley 12/2022, de 21 de diciembre)
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	EDUCACIÓN	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Mesa de absentismo escolar	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Educación

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Identificación de interesados con alto grado de absentismo de la escolarización obligatoria y toma de decisiones.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Fuerzas de seguridad del estado ante situaciones de delito público; (2) Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid; (3) Fiscalía de menores.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Identificar a los menores que puedan estar fuera del sistema escolar obligatorio; (2) Relacionar las causas del absentismo; (3) Toma de decisiones para resolver la situación.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos de menores en edad de escolarización obligatoria: nombre, apellidos, edad, sexo; (2) Identificativos y de contacto de padres o tutores de los menores: nombres y apellidos, dirección postal, correo electrónico, teléfono; (3) Profesionales de las directoras de los centros educativos; (4) Socioeconómicos de la unidad familiar de los menores: empleo, divorcios, malos tratos, violencia de género...; (5) Académicos, cuando proceda; (6) De salud: enfermedades, consumo de drogas; (7) económicos: rentas, ayudas; (7) Existencia de antecedentes penales de los adultos.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Especialmente Protegidos: (1) salud; (2) especial vulnerabilidad; (3) antecedentes; (4) Resultados de los informes de la mesa de absentismo.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Menores de edad en situación de vulnerabilidad; (2) Mayores de edad padres o tutores de los menores objeto de atención de la mesa; (3) Funcionarios públicos pertenecientes a la mesa: autoridades educativas, servicios sociales del ayuntamiento, policía local.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Interesados; (2) Padrón municipal; (3) Centros escolares; (4) Servicios sociales municipales; (5) Visitas de las autoridades.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) Fiscalía de menores; (2) Autoridades judiciales; (3) Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Identificativos de los menores, padres o tutores, salud, socioeconómicos, económicos, antecedentes, informes: Al alcanzar el menor la edad de fin de enseñanza obligatoria; (2) Resto de datos: 5 años tras la extinción del servicio/programa.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid Decreto 51/2023, de 3 de mayo, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	No.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que la organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.

 Ayuntamiento Real Sitio San Fernando de Henares	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
--	---

Área:	IGUALDAD	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Violencia de género	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Igualdad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Asesoramiento jurídico y atención social y psicológica a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos/as.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Fuerzas de seguridad del estado ante situaciones de delito público.
FINES DE TRATAMIENTO	Identificar, localizar, y establecer comunicación con potenciales víctimas de violencia de género.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) Situación jurídica; (3) Evaluación psicológica; (4) Socioeconómicos.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Especialmente Protegidos: (1) orientación sexual; (2) Salud y salud mental; (3) Vulnerabilidad social; (4) Violencia de género.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Mujeres víctimas o potencialmente víctimas de violencia de género; (2) Menores de edad miembros de unidades familiares potencialmente expuestos a violencia.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Del interesado en el momento de formalizar las entrevistas de apoyo y durante las mismas.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevé cesión a terceros salvo obligación legal o defensa de los intereses vitales.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) A solicitud del interesado, salvo delito público; (2) A los cinco años de finalizar el servicio.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) DE Naciones Unidas. Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	INFANCIA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Gestión del Centro Socioeducativo Comunitario	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Infancia

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de actividades de apoyo y ocio a los alumnos, familias y profesorado.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Centros escolares; (2) Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Identificación y contacto con los menores, padres o tutores, y profesores con acceso a las actividades. (2) Gestión del actividades
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) Educativos; (3) Psicosociales.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	(1) Identificativos de alumnos con necesidades especiales y tipo de necesidad.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Alumnos de los centros educativos del municipio; (2) Padres o tutores legales de los alumnos; (3) Profesores interesados.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Del interesado y de sus representantes legales mediante formularios de inscripción.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Identificativos y de contacto de alumnos, padres o tutores: (1) Identificativos y profesionales de los profesores.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Convenio de los derechos de los niños/as Ley 18/1999 de 29 de abril reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. Ley 26/2015 de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
---	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	INFANCIA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Ocio y promoción de la infancia. CRIA.	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Infancia

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	CRIA, gestión de actividades de participación ciudadana de la infancia y adolescencia.
ENTIDADES VINCULADAS	—
FINES DE TRATAMIENTO	(1). Gestionar y promocionar las actividades de ocio y promoción de la infancia y la adolescencia. (2). Recoger las ideas de participación ciudadana adolescente;
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto de los participantes menores de 14 años; (2) Identificativos y de contacto de participantes mayores de 14 años; (3) Imágenes de los menores; (4) Identificativos y de contacto de padres o tutores legales de los menores participantes; (5) Identificativos y de contacto de los colaboradores de cara al contrato o convenio.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Interesados menores de edad inscritos o participantes en las actividades; (2) Padres o tutores legales de los menores; (3) Adultos organizadores de las actividades; (4) identificadores de acceso a la intranet CRIA.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Del interesado y de sus representantes legales mediante formulario de inscripción de la web o impresos al efecto.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén. En caso de incidente a las autoridades sanitarias y compañías aseguradoras.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) De los participantes: Cinco años tras la finalización de la actividad; (2) De los participantes; a solicitud de los interesados y sus representantes; (3) De los organizadores: diez años tras fin del convenio o contrato.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Convenio de los derechos de los niños/as Ley 18/1999 de 29 de abril reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. Ley 26/2015 de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
--	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	De los colaboradores.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
-----------------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Atención temprana	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Infancia

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO	Gestión y administración de terapias y actividades de atención temprana.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI); (2) Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad Autónoma de Madrid; (3) Asociación AS.PI.MIP (Asociación por la Integración e Igualdad del Minusválido Psíquico).
FINES DE TRATAMIENTO	Identificar a los beneficiarios para coordinar los recursos municipales que puedan suponer algún impacto en la actividad de los centros concertados de atención temprana que pueda haber en el municipio.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos de los interesados; (2) Identificativos de los padres o tutores de los menores interesados; (3) De salud: receptores del servicio de atención temprana.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	(1) Salud y discapacidad.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Interesados receptores del servicio menores de edad; (2) representantes legales, padres o tutores.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	De los representantes legales, padres o tutores legales sus representantes legales a solicitud de ayudas.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	Todas las categorías: 10 años tras la baja voluntaria del servicio; 10 años tras la finalización del servicio (atención temprana dura hasta los 6 años del menor atendido).

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Real Decreto 46/2015 de 7 de mayo de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la coordinación de prestación del Servicio de Atención Temprana. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Convenio de los derechos de los niños/as Ley 18/1999 de 29 de abril reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. Ley 26/2015 de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	No, de sus padres o tutores.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro. La entidad colaboradora deberá establecer sus propias medidas de seguridad.
----------------------	---



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	DEPORTES	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Actividades deportivas y acceso a las instalaciones	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Deportes

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de actividades con acceso a las instalaciones mediante listado e imágenes.
ENTIDADES VINCULADAS	Clubes deportivos registrados, de carácter profesional o no, que utilicen o soliciten el uso de las instalaciones deportivas municipales. Compañías aseguradoras.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Identificación de los interesados inscritos en sus clubes, mayores y menores de edad; (2) identificación de otros interesados aficionados que soliciten el uso de las instalaciones, mayores y menores de edad; (3) seguridad de las instalaciones, control de estado de salud COVID previo acceso (en pandemia).
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto (nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, dirección postal); (2) Imagen; (3) Pertenencia a club, asociación o similar; (4) Edad. (5). Fiebre u otros síntomas COVID (en pandemia).
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Fiebre u otros síntomas covid (en pandemia).
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Aficionados miembros de clubes; (2) Aficionados libres; (3) Mayores de edad; (4) Menores de edad; (5) Padres o tutores de los menores de edad.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) De los interesados, mediante formulario web o en papel; (2) De los clubes registrados, desde sus registros; (3) En el momento de acceder a la instalaciones o moverse por ellas.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) A las autoridades sanitarias en caso de sospecha de COVID (en pandemia); (2) A las aseguradoras en caso de siniestro; (3) A las fuerzas de seguridad del estado en caso de incidente; (4) A las autoridades judiciales en caso de solicitud.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE CADA CATEGORÍA	(1) Imágenes, a los treinta días; (2) Participantes y accedientes como miembros de clubes o asociaciones deportivas registradas, a fin del ciclo anual de actividades; (3) a solicitud del interesado o representantes legales, salvo ley en contra; (4) Identificativos y de contacto, a fin de plazos para reclamaciones legales.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	(1) Consentimiento de los interesados; (2) Convenio de cesión de datos Encargado-responsable con entidad deportiva, previo consentimiento informado a los interesados; (3) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; (4) Otros reglamentos aprobados por el Ayuntamiento al respecto. (4) Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; (5) Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
--	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí, de los datos de signo de COVID en caso se sospecha fundada.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí, de los datos de signo de COVID en caso se sospecha fundada.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí, de los datos de signo de COVID en caso se sospecha fundada.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí, de los datos de signo de COVID en caso se sospecha fundada.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Acceso restringido al personal del área de deportes; conserjes en las entradas; videovigilancia en zonas de tránsito; Las indicadas en el Esquema Nacional de Seguridad para este tipo de datos; Documentación en papel bajo llave.
-----------------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	DEPORTES	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Servicios médicos deportivos	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Deportes

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Control básico de la salud de participantes en actividades deportivas en las que el ayuntamiento es colaborador para garantizar su aduación a las mismas.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Inspección de la Consejería de Sanidad de la CAM; (2) Servicios públicos de Salud en caso de ser requeridos; (3) Compañías aseguradoras, si procede.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Control de la salud de los participantes en actividades deportivas ligadas al Ayuntamiento de San Fernando de Henares; (2) Intervención médico sanitaria en caso de incidente.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) De salud: cardiopatías, lesiones previas, otras.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Datos de salud de los participantes inscritos: lesiones, tratamientos, factores de riesgo.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Mayores de edad participantes inscritos; (2) Menores de edad participantes inscritos; (3) Padres o tutores de los menores participantes.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Cuestionario de salud proporcionado al inscribirse en las actividades registradas; (2) Evaluaciones médicas efectuadas en las instalaciones que dan lugar a un informe digitalizado.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) A la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria en el ejercicio de sus funciones en caso de incidente.; (2) A las compañías aseguradoras en caso de lesión, previa autorización del interesado.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se contempla salvo necesidad por defensa de intereses vitales del interesado.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE CADA CATEGORÍA	Todas las categorías: (1) Máximo 30 años; (2) Supresión a solicitud del interesado.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	(1) Consentimiento del interesado, Art. 6 de la LO PDCP-GDD 0//2018; La cesión a la DG de Inspección Sanitaria de la CAM y a los servicios de emergencia en caso de ser requeridos, (2) Ley 41/2002 de 14 de noviembre; (3) Ley Básica reguladora de la autonomía del paciente; (4) Código Civil establece 15 años para acciones civiles desde el conocimiento del daño.
---	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí, Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Acceso restringido al personal médico y, en su caso, de enfermería. Archivos digitalizados y físicos bajo llave.
----------------------	--

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SECRETARÍA GENERAL	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Secretaría	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Secretaría

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Tratamiento de la información documentada obligatoria para las funciones de la corporación local.
ENTIDADES VINCULADAS	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Obtención y registro de información sobre los cargos desempeñados por los concejales en el Ayuntamiento y en su representación en organismos y entidades no municipales; (2) Identificación de los miembros de la Corporación; (3) Conocer los bienes y causas de posible incompatibilidad y actividad de los concejales; (4) Registro de las grabación de las sesiones de pleno / comisiones para su posterior almacenaje y difusión, si procede; (5) Identificación de los intervinientes en los actos documentados; (6) Acceso a la documentación elaborada de actos de naturaleza jurídica propios del ayuntamiento para su revisión, custodia y registro.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) Identificativos: imagen y voz; (3) Académicos y Profesionales; (4) Económico financieros. Renta y Patrimonio; (5) Especialmente Protegidos (Ideología).
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Especialmente Protegidos (Ideología).
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Cargos público; (2) Personal y empleados públicos según funciones.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) De los interesados en las comunicaciones que competan a Secretaría; (2) De la documentación preceptiva (nombramientos, Actas); (3) De otras áreas del mismo Ayuntamiento.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén, salvo Tribunal de Cuentas.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	No se establece un periodo de conservación específico. No se conservarán más tiempo del necesario para cumplir los fines para los que fueron recopilados.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma.
----------------------	--

 Ayuntamiento Real Sitio san fernando de henares	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
--	---

Área:	REGISTRO	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Registro	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Secretaría

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	(1) Registro de las instancias, solicitudes, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones presentadas por la ciudadanía y cualquier otro documento que se haga llegar al ayuntamiento por cualquiera de los medios que la administración pública dispone. (2) Registro de las instancias, solicitudes, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones presentadas por la ciudadanía y cualquier otro documento que se haga llegar con destino a otras administraciones públicas (ORVE).
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Entidades jurídicas privadas o públicas que se dirijan o entren en contacto con el Ayuntamiento.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Tramitar y custodiar las instancias, solicitudes, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones presentadas por la ciudadanía a cualquier servicio municipal, de carácter general o de carácter tributario; (2) Tramitar y custodiar aquellas instancias, solicitudes y reclamaciones que los ciudadanos cursen a través del Registro dirigidas a otras administraciones públicas (ORVE); (3) Clasificar y dirigir las comunicaciones a las áreas o departamentos correspondientes.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) Personales y datos de familia; (3) Académicos y profesionales; (4) De empleo y laborales; (5) Económico - bancarios; (6) Patrimoniales; (7) Salud y discapacidad; (8) Otros.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	(1) De salud; (2) Sindicales o políticos; (3) Orígenes raciales o étnicos; (4) Creencias religiosas o filosóficas; (5) Datos que tienen que ver con la salud, vida sexual u orientación sexual.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Interesados adultos o mayores de catorce años residan o no en el municipio; (2) Interesados menores de edad por medio de sus representantes, padres o tutores; (3) Representantes legales de entidades privada, empresarios individuales.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del interesado al presentar las instancias o solicitudes por cualquiera de las vías físicas o telemáticas disponibles en la administración pública.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	Otras administraciones públicas destinatarias.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	No se contemplan de forma general. Se establecen según área de destino.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	PADRÓN	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Padrón Municipal de Habitantes	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Hacienda

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Padrón municipal de habitantes; registro de habitantes/residentes en base de datos actualizada, acreditación de residencia, estudios estadísticos.
ENTIDADES VINCULADAS	Instituto Nacional de Estadística; otras corporaciones municipales.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Recogida y custodia de datos identificativos de las personas residentes en el municipio. (2) Cotejo de residentes y emisión de informes / certificados individuales o colectivos sobre el estado de empadronamiento de residentes. (3) Elaboración de volcados hacia/desde herramienta de gestión del INE. (4) Elaboración de informes históricos de estado del empadronamiento individual/colectivo en el municipio. (5) Comprobación de datos de residentes en una propiedad según número catastral.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos (DNI, NIE, Tarjeta de residencia, firma, nombre, apellidos, domicilio habitual, nacionalidad, sexo, lugar y fecha de nacimiento); (2) Personas convivientes; (3) Académicos y profesionales; (4) Contrato de alquiler/ título de propiedad por compraventa.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos residentes en el municipio.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Instituto Nacional de Estadística; (2) Del interesado.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) Instituto Nacional de Estadística; Oficina del Censo Electoral; (2) Del interesado.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) No se contempla supresión completa de datos debido a fines científicos, históricos y estadísticos.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral Central; Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	No.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	HACIENDA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Intervención Municipal	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Hacienda

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Intervención municipal; control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento.
ENTIDADES VINCULADAS	Proveedores de bienes o servicios al Ayuntamiento.
FINES DE TRATAMIENTO	Identificación de los prestatarios, formalización de contratos, presupuestos.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	Identificativos y de contacto.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Profesionales y representantes de las entidades o empresas sujetas a contrato. Responsables de entidades subvencionadas.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	En el momento de la presentación de la oferta o concurso público.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas;
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevé.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE CADA CATEGORÍA	Hasta fin de plazo de reclamaciones legales según Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículos 136 a 159; Reglamento General de Gestión e Inspección, Real Decreto 1065/2007, de 27 de Julio.
---	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	No.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	ARCHIVO MUNICIPAL	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Archivo Municipal	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Cultura

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Categorización, organización, custodia de documentación relevante con fines históricos y archivísticos.
ENTIDADES VINCULADAS	Subdirección General de los Archivos Estatales, Ministerio de Cultura.
FINES DE TRATAMIENTO	Conservación con fines históricos, estadísticos, y archivísticos
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos de personas y cargos de especial relevancia pública; (2) Identificativos de interesados en actos profesionales.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No se prevén.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas adultas cuyos datos puedan ser de carácter histórico.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Otras áreas o departamentos del Ayuntamiento; (2) Del interesado al solicitar acceso mediante instancia.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE CADA CATEGORÍA	No se prevé la supresión, se aplicarán en su caso técnicas de anonimización.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	(1) Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. (2) Ley 37/2007, de 16 de noviembre, de reutilización de la información del sector público (3) Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso (4) Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid (5) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Decreto 160/2006 de 8 Nov., Regl. del sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública.
---	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	No.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Accesos restringidos a los soportes físicos. Acceso con acompañamiento. Sistemas antiincendios. Cerraduras y armarios. Los propios indicados por el Esquema Nacional de Seguridad.
----------------------	--

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	COMERCIO	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Comercio	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Comercio

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	(1) Registro en base de datos de comercio local para la participación en eventos promocionales y asimilados, formalización de ayudas, comunicaciones y fines estadísticos.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Empresas locales del municipio; (2) Cámaras de Comercio.
FINES DE TRATAMIENTO	(2) Tramitar y custodiar las inscripciones o actualizaciones de los datos comerciales con fines estadísticos. (1) Tramitar las inscripciones en la base de datos de comercio local para la participación en eventos municipales promocionales, las solicitudes de ayudas y subvenciones y las campañas de comunicación.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto de los titulares de cada comercio o negocio: nombre, apellidos, DNI o equivalente, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico; (2) Profesionales.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No se prevén.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Ciudadanos residentes por cuenta propia. Titulares de la explotación; (2) Representantes de organizaciones de empresariales locales y empresarios.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	De los interesados.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Todas las categorías: a extinción de la actividad comercial; (2) cinco años a fin del plazo legal de reclamaciones.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
---	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SANIDAD Y CONSUMO	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Reclamaciones de consumo	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Sanidad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Tramitar, gestionar e impulsar soluciones de acuerdo entre los consumidores y las empresas ante quejas y reclamaciones formales.
ENTIDADES VINCULADAS	Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Tramitación de las reclamaciones a consumo interpuestas por los ciudadanos y custodia de los datos hasta la resolución de las mismas; (2) Tramitación de solicitudes de arbitraje interpuestas por los ciudadanos y transmisión de los datos al Instituto Regional de Arbitraje de la Comunidad de Madrid; (3) Visitas de inspección a establecimientos motivadas por reclamaciones o denuncias; (4) Contestación informativa a las consultas de los ciudadanos; (5) Mediación de arbitraje.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto del reclamante mayor de catorce años o de sus representantes legales; (2) Profesionales, identificativos, y de contacto del empresario o empresario individual sobre el que se reclama; (3) Datos de salud en caso de que se haya visto afectada; Otros: (pruebas / documentación que sostenga las alegaciones).
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	De salud, solo en caso de que haya reclamación por daños personales.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Consumidores y usuarios; (2) Representantes legales de las empresas denunciadas
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del propio interesado mediante los impresos disponibles para ello en el establecimiento, en las páginas web de consumo o mediante instancia al Ayuntamiento; (2) De las entidades objeto de reclamación.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén, salvo solicitud judicial.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	Cinco años tras la extinción de la reclamación independientemente de la causa (cierre, renuncia del reclamante, extinción de la naturaleza jurídica del empresario reclamado, acuerdo).
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SANIDAD Y CONSUMO	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Consumo: Inspecciones de consumo no alimentario	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Sanidad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	(1) Actividad inspectora de consumo no alimentario.
ENTIDADES VINCULADAS	No se prevén.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Acciones de inspección, identificación de intervinientes y condiciones de salubridad de la actividad; (2) Cumplimiento de las normas de la salud pública.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto del titular de la actividad o representantes; (2) Identificativos y de contacto de arrendatarios y empleados; (3) Empleo (puestos de trabajo); (4) Licencias de actividad del titular.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Titulares de la explotación; (2) Empleado; (3) Representantes legales.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del propio interesado mediante los impresos de la solicitud de autorización.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Todas la categorías: diez años tras el cierre del informe de inspección o, en su caso, de la resolución de la acción sancionadora.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Reglamento CE 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que el Ayuntamiento está sujeto.	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SANIDAD Y CONSUMO	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Consumo: Licencias de actividad de venta ambulante	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Sanidad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	(1) Tramitación y control de las actividades de venta ambulante autizadas.
ENTIDADES VINCULADAS	Instituto Regional de Arbitraje de Consumo.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Conceder y controlar los requisitos de las licencias de venta ambulante.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto del titular de la licencia; (2) Imagen fotográfica del titular de la licencia; (3) Altas en la Seguridad Social; (4) Otros propios de la autorización.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Solicitantes de la autorización de venta ambulante.
CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN LOS DATOS (ORIGEN)	(1) Del propio interesado mediante los impresos de la solicitud de autorización.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Todos: a la solicitud de cancelación del interesado; (2) Todos: a los cinco años de revocada la autorización.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SANIDAD Y CONSUMO	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Consumo: Censo de animales de compañía	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Sanidad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	(1) Censo de animales de compañía.
ENTIDADES VINCULADAS	
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Identificación y seguimiento de animales de compañía y sus propietarios responsables.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto del propietario del animal del compañía.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Propietario o representantes del propietario del animal censado.
CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN LOS DATOS (ORIGEN)	(1) Del propio interesado mediante los impresos del censo.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	Consejería de Sanidad en caso de detección de enfermedad infecto contagiosa.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Todos: a la solicitud de cancelación del interesado; (2) Todos: a los cinco años de la baja del animal o comunicación de cambio de municipio de residencia.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	<i>SANIDAD Y CONSUMO</i>	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Sanidad: Prevención del tabaquismo	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Sanidad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Prevención y tratamiento del tabaquismo.
ENTIDADES VINCULADAS	No se contemplan.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Atención a personas que soliciten ayuda para la prevención y tratamiento de sus hábitos de consumo de tabaco.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) De salud: frecuencia de consumo, enfermedades asociadas.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Sí, de salud.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Mayores de edad que solicitan la entrada en el programa de tratamiento.
CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN LOS DATOS (ORIGEN)	(1) Del propio interesado mediante los impresos y formularios específicos.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se contempla.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevé.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Todos: a la solicitud de cancelación del interesado; (2) Todos: a los cinco años de la baja o inasistencia al programa.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
--	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
-----------------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SANIDAD Y CONSUMO	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Sanidad: CAID	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Sanidad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Tratamiento, control y prevención de conductas adictivas de ciudadanos del municipio.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Juzgados; (2) Consejería de Sanidad de la CAM.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Identificación y seguimiento del estado de salud de los interesados en relación con los comportamientos de adicción y su estado de salud como consecuencia.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto del interesado inscrito en el programa; (2) De salud (hábitos de consumo, sustancias que se consumen; frecuencia del consumo; enfermedades asociadas).
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Sí, datos de salud.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Los pacientes sometidos a programas o control por orden judicial en el CAID.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del propio interesado; (2) De las autoridades judiciales.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) Consejería de Sanidad en caso de detección de enfermedad infecto contagiosa de comunicación obligatoria; (2) A las autoridades judiciales en caso de incidencia propia de los programas.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Todos: a la solicitud de cancelación del interesado; (2) Todos: a los cinco años de la baja o comunicación de cambio de municipio de residencia.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. [Vigente] Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí, la comunicación de determinadas enfermedades a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	En caso de control judicial.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SANIDAD Y CONSUMO	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Sanidad: Planificación familiar	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Sanidad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	(1) Atención a pacientes respecto a educación sexual, anticoncepción, y planificación familiar.
ENTIDADES VINCULADAS	No se prevén.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Prevención de embarazos no deseados, control de la salud psicosexual.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) De salud.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Sí, de salud.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Mayores de edad inscritos en el programa; (2) Menores de edad inscritos en el programa; (3) Representantes, padres o tutores de los menores de edad.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del propio interesado o sus representantes legales mediante los formularios al efecto.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Todos: a la solicitud de cancelación del interesado; (2) Todos: a los cinco años de la baja del programa o falta de contacto.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SEGURIDAD CIUDADANA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Policía Local: Sanciones	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Seguridad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	(1) Propuestas de sanción por infracción de las leyes, normas, y reglamentos relativos a la seguridad vial, convivencia ciudadana.
ENTIDADES VINCULADAS	Ministerio del Interior. Juzgados. D.G. Tráfico.
FINES DE TRATAMIENTO	(1). Tramitar expedientes sancionadores por infracción contra la convivencia ciudadana, la seguridad vial así como otras tipificadas.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1). Identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono. (2). Existencia o no de requerimientos judiciales o de antecedentes penales. (3). Propiedad de vehículos y otros.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Relativos a la existencia o no infracciones penales o administrativas
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Ciudadanos y residentes propuestos para sanción o sancionados.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Del interesado. Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Dirección General de la Policía. Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Padrón Municipal).

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	Ministerio del Interior, Juzgado, D.G. Tráfico.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) A caducidad y extinción de la propuesta de sanción o a los cinco años del cierre del expediente.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	No.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que el Ayuntamiento está sujeto.	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos informatizados restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	--

 Ayuntamiento Real Sitio san fernando de henares	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
---	---

Área:	SEGURIDAD CIUDADANA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Policía Local: Videovigilancia vías públicas	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Seguridad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Vigilancia de vías públicas para control del tráfico rodado, la movilidad y las incidencias de tráfico.
ENTIDADES VINCULADAS	Ministerio del Interior, Juzgado, D.G. Tráfico
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Control del tráfico rodado e incidencias relacionadas; (2) propuestas de sanción ante infracciones de tráfico.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Imagen personal; (2) Vehículos, marca, matrícula y otros asociados al titular.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No se prevén.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Ciudadanos y residentes que transiten por la vía pública; (2) Propietarios de los vehículos que dan lugar a sanción; (3) Intervinientes en incidentes en la vía pública.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del interesado advertido mediante cartelería al efecto en las zonas objeto de videovigilancia.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) En caso de acto delictivo, a las autoridades policiales y judiciales.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	Treinta días.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos y por su Reglamento de desarrollo aprobado en el Real Decreto 596/1999, de 16 de abril. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, artículo 22.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	No.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, circuito cerrado.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SEGURIDAD CIUDADANA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Policia Local: Permisos y licencias	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Seguridad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Policia Administrativa. Tramitación de licencias relativas a actividades que reglamentariamente la requieran o supongan riesgo para la seguridad ciudadana.
ENTIDADES VINCULADAS	No se prevén.
FINES DE TRATAMIENTO	Control de los ciudadanos titulares o intervinientes en actividades de (1) tenencia de perros peligrosos; (2) actividades de venta ambulante; (3) otras actividades molestas, insalubres o peligrosas; (4) Autorizaciones de aparcamiento por movilidad reducida.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) titularidad de comercios o propiedades; (3) situación de movilidad reducida; (4) Imagen en fotografía (titulares de licencia para la venta ambulante).
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No se contemplan.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos y residentes: (1) que ejerzan actividades sujetas a licencia; Titulares de negocios sujetos a autorización o licencia; (3) propietarios de perros de razas consideradas peligrosas por las leyes vigentes; (4) Conductores de vehículos que, por sus circunstancias hayan solicitado determinados permisos de aparcamiento.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	De los interesados mediante los formularios dispuestos al efecto.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	Cinco años tras la extinción del objeto de licencia (fin de actividad, fallecimiento del animal, cambio de la situación de movilidad reducida del titular, extinción de la personalidad jurídica del titular).

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Cumplimiento obligación legal: Ley 4/ 2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, Ley 50/1999, de 23 de diciembre de Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que la organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave.
----------------------	--

 Ayuntamiento Real Sitio san fernando de henares	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
--	---

Área:	SEGURIDAD CIUDADANA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Policía Local: Mesa de absentismo	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de RR.HH. y Régimen Interior

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Asistencia a las reuniones de la mesa de absentismo escolar.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Consejería de Educación; (2) Centros escolares del municipio.
FINES DE TRATAMIENTO	Control de la situación socioeconómica de los menores que no acudan a los centros escolares estando obligados a ello.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos; (2) de contacto y lugar de residencia y vivienda; (3) situación escolar; (4) Situación socioeconómica.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	(1) Situación de especial vulnerabilidad de menores.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Menores de edad empadronados en el municipio y en edad de escolarización obligatoria; (2) Representantes legales, padres o tutores de los menores.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Centros escolares del municipio por imperativo legal; (2) Padrón municipal; (3) de los interesados en comparecencia ante las autoridades municipales.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	(1) Autoridades judiciales; (2) Consejería de bienestar y servicios sociales; (3) Consejería de Educación.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Identificativos: cinco años tras alcanzar la edad fin de escolarización obligatoria o cierre del expediente; (2) de contacto y lugar de residencia y vivienda: cinco años tras alcanzar la edad fin de escolarización obligatoria o cierre del expediente; (3) situación escolar: cinco años tras alcanzar la edad fin de escolarización obligatoria o cierre del expediente; (4) Situación socioeconómica: cinco años tras alcanzar la edad fin de escolarización obligatoria o cierre del expediente; Tras extinción de la personalidad jurídica de los interesados.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	No.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que el ayuntamiento está sujeto	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SEGURIDAD CIUDADANA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Policía Local: Accesos restringidos	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Seguridad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Policía Local. Gestionar y controlar el acceso de su vehículo a la zona restringida al tráfico rodado por motivos de seguridad pública.
ENTIDADES VINCULADAS	No se prevén.
FINES DE TRATAMIENTO	Control voluntario e informado de la placa de matrícula de residentes que necesiten acceder por un paso de carruajes donde se haya instalado una pila escamoteable dotada de lector de matrícula.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	Nombre, apellido y placa de matrícula del vehículo.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No se contemplan.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos y residentes en zonas afectadas con vehículos en propiedad con el que necesitan acceder.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	De los interesados voluntariamente mediante los formularios dispuestos al efecto. Momento en que se les entrega la información del Tratamiento de Actividades, sus derechos y como ejercerlos.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	Mientras se mantenga la finalidad para la que fueron recabados y sigan siendo necesarios para el cumplimiento de dicha finalidad o cuando ejerzan su derecho de supresión u oposición al tratamiento.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	La recogida de estos datos es necesaria para el cumplimiento de una misión realizada en interés público por la Policía Local (Art. 6.1 e) del RGPD).
---	--

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que la organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave.
----------------------	--



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	JUVENTUD	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Actividades juveniles organizadas por el Ayuntamiento	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Juventud

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Tramitación y gestión de las actividades indicadas para el público joven.
ENTIDADES VINCULADAS	Empresas organizadoras de actividades infantiles.
FINES DE TRATAMIENTO	(1). Tramitación y gestión de las actividades culturales indicadas para el público joven (18 a 30 años); (2) actividades infantiles de verano; gestión de locales de ensayo; (3) certámenes, jornadas, concursos, y similares.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI, domicilio, correo electrónico, imagen personal, firma, voz, número de teléfono; Personales: edad, sexo, lugar de nacimiento (2) Identificativos y de contacto de padres o tutores legales de las menores; (3) bancarios.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Ciudadanos y residentes de 18 a 30 años participantes en actividades residentes en el municipio; (2) Padres o tutores legales de los menores de edad participantes en las actividades y residentes en el municipio; (3) Mayores de edad entre 18 y 30 años que solicitan acceso a los locales de ensayo municipales.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del interesado mediante formularios físicos o formularios web; (2) De los padres o tutores legales de los menores de edad; (3) Padrón municipal.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	Entidades colaboradoras en las actividades bajo contrato o convenio.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	Todos los datos: 1) 5 años tras el fin de la actividad.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SEGURIDAD CIUDADANA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Cámaras de videovigilancia	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Seguridad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Grabación de seguridad de las sedes del Ayuntamiento mediante la videovigilancia perimetral y de los accesos.
ENTIDADES VINCULADAS	No se prevén.
FINES DE TRATAMIENTO	Seguridad de los bienes y las personas.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	Identificativos: imagen.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos que accedan o transiten por las instalaciones y edificios sujetos a videovigilancia.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Del interesado al ser grabado mediante las cámaras.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén, salvo investigación por parte de las autoridades judiciales o policiales.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	30 días.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos y por su Reglamento de desarrollo aprobado en el Real Decreto 596/1999, de 16 de abril. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, artículo 22.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	No.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados. Circuito cerrado.
----------------------	--

 Ayuntamiento Real Sitio san fernando de henares	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
--	---

Área:	ALCALDÍA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Matrimonios Civiles	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Alcaldía

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Celebración e inscripción de matrimonios civiles.
ENTIDADES VINCULADAS	Registro Civil.
FINES DE TRATAMIENTO	Celebración e inscripción de matrimonios.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto de contrayentes y testigos; (2) Estado civil previo de los contrayentes.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Adultos solicitantes; (2) Adultos celebrantes; (3) Testigos.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) De los interesados en el momento de rellenar el formulario de solicitud.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	Registro Civil.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevé.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE CADA CATEGORÍA	Cincuenta años.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	(1) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; (2) Código Civil; (3) Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
--	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Básicas.
-----------------------------	----------



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	SECRETARÍA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Sesiones de Pleno	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Secretaría

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Registro y grabación de las sesiones de Pleno Municipal.
ENTIDADES VINCULADAS	No aplica.
FINES DE TRATAMIENTO	Registro y custodia de las decisiones tomadas durante las sesiones de Pleno.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos de los representantes públicos; (2) imágenes y voz; (3) opiniones políticas.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	(1) sentido del voto, salvo acuerdo.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Alcalde y concejales elegidos; (2) Trabajadores públicos en funciones de apoyo al desarrollo del pleno; (3) Ciudadanos asistentes que efectúen preguntas o ruegos.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	De los interesados asistentes al pleno.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE CADA CATEGORÍA	(1) Indefinida al formar parte del archivo municipal.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	(1) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	No.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las determinadas por el Esquema Nacional de Seguridad.
----------------------	--

 Ayuntamiento Real Sitio san fernando de henares	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
--	---

Área:	JEFATURA DE PRENSA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Comunicación y gestión de medios	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Alcaldía

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Promoción y difusión de la actividad del ayuntamiento así como otras actividades de interés ciudadano que se produzcan en el municipio.
ENTIDADES VINCULADAS	Medios de comunicación
FINES DE TRATAMIENTO	(1). Publicitar las áreas de actuación del Ayuntamiento; (2) Ser un canal de comunicación bidireccional con los ciudadanos del municipio; (3) Difusión de actos, eventos, y actividades; (4) Reportajes y notas de prensa.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Imagen; (2) Voz; (3) Teléfono; (4) Nombre y apellido; (5) Laboral (medio para el que trabaja el interesado).
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Miembros públicos de la corporación; (2) Ciudadanos asistentes a los eventos; (3) Ciudadanos interesados que comuniquen con el ayuntamiento por los canales de prensa habilitados para ello.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) De los interesados durante los eventos, actos, y otras acciones promocionales; (2) de los interesados al contactar con el ayuntamiento mediante correo electrónico, teléfono, redes sociales u otros canales.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) A solicitud del interesado: voz, imagen, teléfono, nombre y apellidos; (2) Indefinido en el caso de cargos públicos; (3) Los datos laborales no entran en el alcance de la protección de datos.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
--	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
-----------------------------	---

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	INFORMÁTICA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Gestión de identidades	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Modernización

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión identidades, activación y desactivación de privilegios de acceso a carpetas, sistemas y recursos, registro de logs de entrada identificativos, administración de contraseñas.
ENTIDADES VINCULADAS	Proveedores de software y hardware de gestión de los sistemas, CERNT, AEPD, DPD.
FINES DE TRATAMIENTO	Administración y autenticación de identidades con acceso al sistema, gestión de incidentes, copias de seguridad, disponibilidad, accesibilidad, y integridad de los datos personales. Garantizar mediante la autenticación e identificación de usuarios y perfiles el acceso a las personas que prestan servicios al ayuntamiento a diferentes plataformas de servicios tecnológicos de la información y comunicación municipales para su desempeño laboral y prestación de servicios de certificación electrónica.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	Identificativos, incluyendo identificación electrónica.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Cargos públicos, empleados, cargos electos, proveedores, cargos directivos de libre designación, usuarios de las plataformas.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	De los interesados en el momento de gestionar sus identidades.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE CADA CATEGORÍA	(1) A fin de relación laboral; (2) A cambio de perfil de acceso.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Real Decreto 3/2010 modificado por el RD 951/2015 por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	No.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las indicadas por el Esquema Nacional de Seguridad.
----------------------	---

 Ayuntamiento Real Sitio san fernando de henares	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
---	---

Área:	INFORMÁTICA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	WiFi	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Modernización

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Acceso wifi dentro de las dependencias municipales.
ENTIDADES VINCULADAS	Empresa telefonía, empresa de antivirus.
FINES DE TRATAMIENTO	Proporcionar acceso y conexión wifi dentro de las dependencias municipales.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto; (2) Fingerprinting del navegador; (3) Dirección MAC / IMEI del terminal de conexión.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Usuarios de red wifi municipal.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Del interesado y sus dispositivos.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Registro de Intereses	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Secretaría

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Recogida de datos de naturaleza económica, laboral y patrimonial de los cargos públicos.
ENTIDADES VINCULADAS	No se prevén.
FINES DE TRATAMIENTO	Base de datos para evitar incompatibilidades o conflictos de intereses de los cargos públicos.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos: nombre, apellidos, firma, DNI; (2) Profesionales (cargos, puestos de trabajo desempeñados, empleos anteriores o actuales, pertenencia a colegios profesionales); (3) Académicos (nivel de estudios, especialización, cursos); Económico-financieros: (nivel de ingresos, actividades, licencias, bienes, acciones o similares, propiedades, subsidios, planes de pensiones, hipotecas, avales, préstamos, vehículos).
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Ideología y adscripción política (de dominio público).
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Cargos públicos elegidos.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Del interesado mediante declaración pública.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Identificativos: no se suprimen, (2) Resto de categorías: a los diez años del cese en el cargo.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 75. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro. La información es pública en la web del ayuntamiento.



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	ASESORÍA JURÍDICA	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Emisión y gestión de informes, consultas, y gestión de contenciosos	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Hacienda

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Tratamiento y gestión de expedientes de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento.
ENTIDADES VINCULADAS	Juzgados.
FINES DE TRATAMIENTO	Recepción de información y elaboración de informes consultivos o no relacionados con procedimientos administrativos o judiciales en los que intervenga el Ayuntamiento.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección); (2) Infracciones.
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	Especialmente Protegidos (Condenas e infracciones penales) Relativos a infracciones penales o administrativas (Infracciones penales, Infracciones administrativas)
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Ciudadanos y residentes; (2) Propietarios o arrendatarios; (3) Representantes legales; (4) Empleados; (5) Proveedores; (6) Contribuyentes y sujetos pasivos.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) De los interesados relacionados con la consulta (2) De otras administraciones públicas (pe. Administración de Justicia).

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	Administración de Justicia.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	Según proceso, todas las categorías (1) A prescripción del procedimiento; (2) indefinido, en caso de sentencias firmes.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	No.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Área:	URBANISMO	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Informes de habitabilidad	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Planificación de la Ciudad y Desarrollo Sostenible

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Emisión y gestión de informes de valoración sobre las condiciones de habitabilidad de edificios y viviendas.
ENTIDADES VINCULADAS	No se prevén.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Emisión de informes sobre el estado de edificios que puedan poner en peligro la integridad de las personas; (2) Identificación de propietarios y, en su caso, residentes.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos (nombre, apellidos, NIF/NIE/DNI); (2) Personales (Nacionalidad, lugar de nacimiento, sexo); (3) Económico financieros (hipotecas, planes de pensiones, seguros); (4) Sociosanitarios (salud, situación de vulnerabilidad).
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	(1) Sociosanitarios (condiciones de vulnerabilidad); (2) sanciones administrativas.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Ciudadanos y residentes; (2) Propietarios o arrendatarios; (3) Representantes legales.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) Del interesado, al serles requeridos para el informe.

COMUNICACIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN A TERCEROS	No se prevén.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	(1) Todas las categorías: a los diez años del cierre del informe.

BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO

BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley 12/2001 de 21 de diciembre de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley 49/1960, sobre Propiedad Horizontal.
---	---

Detalle de las bases legales del tratamiento

1. Consentimiento del interesado	No.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	No.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.
----------------------	---

 Ayuntamiento Real Sitio san fernando de henares	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
--	---

Área:	SALUD	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Censo y control de colonias de animales	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Sanidad

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Censo y control de animales y declaración de colonias felinas.
ENTIDADES VINCULADAS	Asociaciones en defensa animal bajo convenio.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Identificación y localización de propietarios de los animales declarados; (2) Identificación de los responsables de las colonias felinas identificadas.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIE); (2) De contacto (dirección, teléfono, correo electrónico); (3) Sociales (pertenencia a clubes o asociaciones).
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	(1) Sanciones administrativas y antecedentes penales.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	(1) Ciudadanos residentes en el municipio poseedores de animales sujetos a registro; (2) Representantes de asociaciones bajo convenio de colaboración con el ayuntamiento de cara al control de animales o colonias felinas; (3) Ciudadanos responsables de las colonias felinas.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	(1) del interesado en el momento del registro mediante formulario al efecto; (2) Del ministerio del interior en caso de infracciones penales.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	Órgano competente de la Comunidad de Madrid.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE CADA CATEGORÍA	Todas las categorías (1) Por solicitud del interesado; (2) Por fallecimiento probable del animal (20 años); (2) De representantes de asociaciones o colonias: a solicitud del interesado, a los 5 años de extinción del convenio; (3) A los cinco años tras cambio de municipio del propietario registrado.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 4/2016 de Protección de Animales de Compañía de la CAM.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí, en caso de convenio.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que el ayuntamiento está sujeto.	Sí.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	Sí.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	Sí.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las propias según Esquema Nacional de Seguridad y Documentos de seguridad del Ayuntamiento.

 Ayuntamiento Real Sitio san fernando de henares	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
---	---

Área:	CENTRO DE EMPRESAS	Responsabilidad del Tratamiento:	Responsable Funcional:
Actividad de tratamiento:	Gestión de recursos de la cantera de empresas	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	Concejalía de Empleo

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DEL TRATAMIENTO	Asesoramiento y gestión de locales para favorecer la creación y establecimiento de nuevas empresas.
ENTIDADES VINCULADAS	(1) Empresas o empresarios individuales recién establecidos; (2) Instituto Nacional de la Seguridad Social.
FINES DE TRATAMIENTO	(1) Registrar y asesorar las actividades empresariales favorecidas por el Ayuntamiento.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	(1) Identificativos (Nombres, apellidos, DNI/NIE/NIF, firma, nº de la Seguridad Social); (2) De contacto (teléfono, dirección postal, correo electrónico); (3) Profesionales (marca, tipo de empresa, plan de negocio); (4) Bancarios (cuenta para la domiciliación del pago del local).
DATOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD	No se contemplan.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos residentes mayores de 16 años que soliciten los servicios de la Cantera de Empresas.
ORIGEN DE LOS DATOS: CUÁNDO, CÓMO Y DE QUIÉN SE OBTIENEN.	Del interesado en el momento de solicitar los servicios de la Cantera de Empresas a partir de los formularios al efecto.
COMUNICACIÓN DE DATOS	
COMUNICACIÓN A TERCEROS	Instituto Nacional de la Seguridad Social a través de CIRCE.
COMUNICACIÓN DE DATOS AL EXTRANJERO	No se prevén.
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN POR CADA CATEGORÍA	Todas las categorías: diez años desde que el proyecto se independiza de la cantera a cesar los pagos del centro.
BASES LEGALES DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA SOBRE LA QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Detalle de las bases legales del tratamiento	
1. Consentimiento del interesado	Sí.
2. El tratamiento es necesario para formalización o preparación de un contrato entre el ayuntamiento y el interesado	Sí.
3. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que su organización está sujeta	No.
4. El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales de los interesados o de otras personas	No.
5. El tratamiento es necesario para llevar a cabo una Función que se realiza en interés público	Sí.
6. El tratamiento se lleva a cabo en ejercicio de autoridad oficial	No.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Los correspondientes al Esquema Nacional de Seguridad; las indicadas por el Documento de Protección de Datos y Seguridad de la Información vigente; accesos restringidos a perfiles autorizados, logs de entrada, archivos bajo llave. Sistemas de alarma en el centro.